

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

**COLMENAR VIEJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para general conocimiento que, por decreto de la Primera Tenencia de Alcaldía número 1946, de 13 de julio de 2023, ha sido aprobado el padrón fiscal del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al período impositivo 2023.

Dicho padrón queda expuesto al público en el Servicio de Tesorería del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (gestión tributaria) por plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los interesados legítimos podrán examinarlos y, en su caso, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Colmenar Viejo, a 14 de julio de 2023.—El alcalde, Carlos Blázquez Rodríguez.

(01/13.050/23)

